



# Procedimiento de habilitación y acceso al SL-ATR

Dirección de Mercados  
Gerencia de Contratación del GTS

Junio 2018

## ÍNDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO.....	3
Contratos Marco .....	3
Plataforma de Contratación .....	4
Plataformas de mercado .....	5
Estructura del documento .....	5
2. PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN.....	6
2.1 Requisitos previos.....	6
2.2 Acceso a las instalaciones del Sistema Gasista Español (Contratación ATR) .....	9
2.3 Habilidad para disponer de Cartera de balance en PVB.....	11
3. RÉGIMEN DE GARANTÍAS EN CONTRATACIÓN Y PVB.....	13
3.1 Marco regulatorio de garantías.....	13
3.2 Flujos de comunicación relacionados con Garantías Contratación y PVB14	
4. PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL SISTEMA SL-ATR.....	15
4.1 Solicitud de Acceso al Sistema SL-ATR.....	15
4.2 Plataformas de soporte.....	18
4.3 Acreditación técnica .....	19

---

## 1. RESUMEN EJECUTIVO

---

### Contratos Marco

El RD 984/2015, de 30 de octubre de 2015, simplifica y agiliza los procedimientos de contratación de capacidad mediante la aplicación de contratos marco y la constitución de una Plataforma telemática única de contratación gestionada por el Gestor Técnico del Sistema (GTS), que garantiza la aplicación de condiciones transparentes, objetivas y no discriminatorias y permite la eliminación de las restricciones técnicas mediante mecanismos de asignación de capacidad.

Los contratos marco establecen los requisitos de acceso a las instalaciones del sistema gasista, así como de comunicación de notificaciones de transacciones de gas y operación en el área de balance en el Punto Virtual de Balance (PVB):

- **Contrato Marco de acceso a las instalaciones del sistema gasista español** ("Contrato Marco ATR")
- **Contrato Marco PVB**

Por otro lado, el Gestor Técnico del Sistema (GTS), de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Detalle PD-04 "Mecanismos de Comunicación", pone a disposición de los distintos sujetos una herramienta de soporte a la gestión del ciclo completo de gas llamada Sistema Logístico de Acceso de Terceros a la Red (**SL-ATR**). En dicho sistema, se accede a solicitudes y subastas de capacidad, contratación, programaciones, nominaciones, mediciones, repartos, balances y consulta de recargos de liquidación por desbalances PVB.

Para acceder a este sistema, los usuarios deben firmar documentos de adhesión, y sus correspondientes anexos, a los siguientes contratos marco:

- **Identificación y autenticación de usuarios para el acceso a los sistemas de información de Enagás.**
- **Acceso y utilización del sistema SL-ATR.**

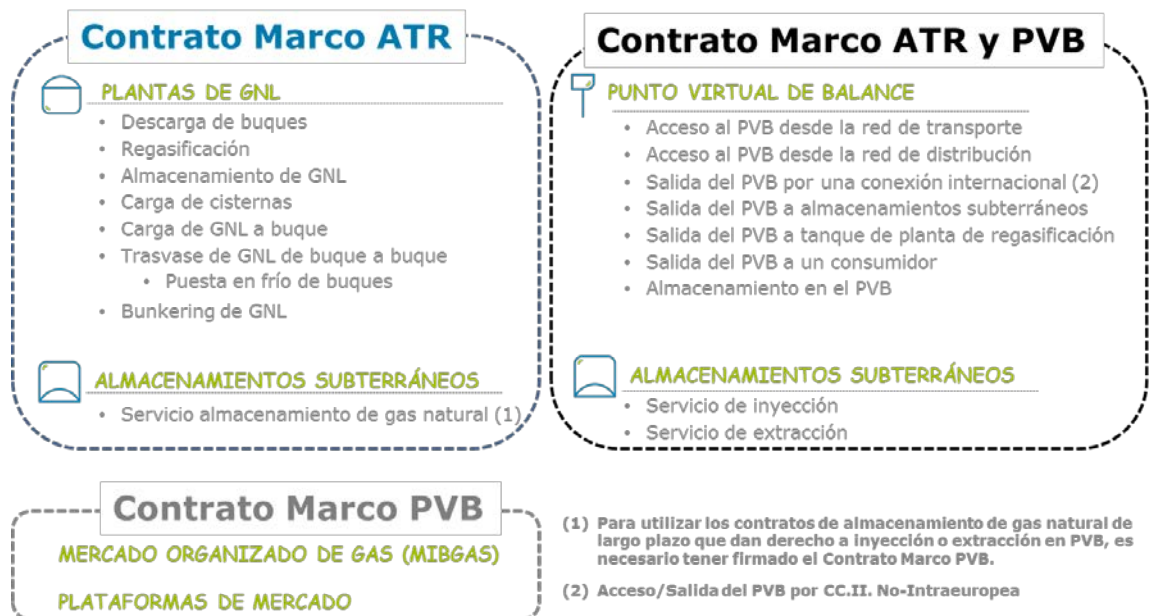
La **solicitud de adhesión** a los cuatro contratos marco mencionados se realiza mediante envío por correo electrónico del [Formulario de Habilitación y Acceso al SL-ATR](#) que el GTS pone a disposición de todos los Agentes.

## Plataforma de Contratación

Siguiendo el mandato del Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, el Gestor Técnico del Sistema habilita una **Plataforma de Solicitud y Contratación de Capacidad** de los servicios establecidos en dicha normativa.



Los contratos marco ATR o PVB son imperativos para contratar en la plataforma los distintos servicios por parte de los Comercializadores:



## Plataformas de mercado

Todas las plataformas de mercado que deseen operar en el PVB, , deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser **Usuarios habilitados en el PVB**

## Estructura del documento

El presente documento recoge la descripción y pasos a seguir para firmar la adhesión a los distintos Contratos Marco mencionados:

Capítulo 2: Requisitos para adhesión al Contrato Marco ATR y Contrato Marco PVB

Capítulo 3: Marco regulatorio del Régimen de Garantías en Contratación ATR y PVB

Capítulo 4: Requisitos para adhesión a los Contratos Marco de acceso a los Sistemas de Información de Enagás y al SL-ATR

## 2. PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN

### 2.1 Requisitos previos

#### **Requisito 1**      **Requisitos para ejercer la actividad de comercialización de gas natural** *(Requisito no requerido para resto de Agentes)*

##### **Descripción**

Aquellas sociedades que quieran actuar como comercializadoras de gas natural, deberán comunicarlo por escrito, con carácter previo al inicio de la actividad, a la Administración competente y en todo caso a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica, indicando el ámbito territorial en el que se va a desarrollar la actividad, fecha de inicio de la misma, nombre de la sociedad, dirección postal, teléfono, fax, código de identificación fiscal así como una declaración responsable de que la sociedad cumple todos los requisitos establecidos para ejercer la actividad.

Los **modelos de declaración responsable y comunicación de inicio de la actividad** se encuentran recogidos en la Resolución de 3 de mayo de 2010, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se aprueban los modelos de declaración responsable y de comunicación de inicio de las distintas actividades de comercialización del sector de hidrocarburos en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 197/2010, de 26 de febrero, por el que se adaptan determinadas disposiciones relativas al sector de hidrocarburos a lo dispuesto en la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. [BOE-A-2010-7657](#)

La Dirección General de Política Energética y Minas dará traslado de la citada comunicación a la CNMC y a la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos petrolíferos.

##### **Enlaces de interés**

[Requisitos necesarios para ejercer actividad comercialización GN](#)  
[BOE-A-2010-7657](#)

---

## **Requisito 2**      **Asignación de Código SIFCO por la CNMC**

---

### **Descripción**

La CNMC mantiene en su página web un listado actualizado de las empresas que ejercen la actividad de comercialización de gas natural.

Tras recibir notificación de la Dirección General de Política Energética y Minas, la CNMC otorga un código identificativo al Comercializador que inicia actividad en España para gestión de su **información en el Sistema** de Información sobre Facturaciones y Consumos del Sector del Gas (**SIFCO**).

---

### **Enlace de interés**

[Listado de Comercializadores de gas natural de la CNMC](#)

---

---

## **Requisito 3**      **Asignación de Código EIC** *(obligatorio para Transportistas Primarios y Comercializadores)*

---

### **Descripción**

Los Transportistas primarios y los Comercializadores deben solicitar un código identificativo único para reporte de su **información en los diferentes mercados energéticos de gas y electricidad en los ámbitos nacional e internacional**. Dicho código se denomina "Energy Identification Code".

La administración y mantenimiento de estos códigos corre a cargo de la Central Issuing Office - ENTSO-E's Secretariat, cuya Oficina Expendedora Local para España es Red Eléctrica.

**REE** proporciona una aplicación web a los agentes participantes en los mercados de energía como soporte para esta función.

---

### **Enlace de interés**

[Oficina expendedora local de códigos EIC de España](#)

---

---

## **Requisito 4      **Alta de Usuario de Cuenta de Garantías en MIBGAS****

---

### **Descripción**

El Usuario de Cuenta de Garantías, es aquella persona jurídica que, habiendo firmado el Documento de Aceptación y Adhesión a las Normas de gestión de garantías del sistema gasista (NGGSG), aprobadas por Resolución de 2 de agosto de 2016, de la Secretaría de Estado de Energía, está asociado a una Cuenta de Garantías.

Los trámites para darse de alta como **Usuarios de Cuenta de Garantías** se realizan en MIBGAS, siendo el correo electrónico de contacto [usuarios@mibgas.es](mailto:usuarios@mibgas.es)

Cada Usuario de Cuenta de Garantías dispone de una **Cuenta de Asignación para cada una de las actividades** en las que esté dado de alta, donde se registran de forma continua el importe formalizado, los requerimientos de dicha actividad y el saldo de garantías disponible.

Las actividades en cuyas garantías participa el GTS son Contratación y Desbalances:

- Garantías para la contratación de capacidad de infraestructuras con acceso de terceros regulado
- Garantías para la liquidación de desbalances PVB

Las garantías para la participación en el Mercado Organizado de Gas son gestionadas íntegramente por MIBGAS.

Según establece la normativa, las garantías responderán de las obligaciones que asuma cada titular de la Cuenta de Garantías, incluidos impuestos vigentes, intereses de demora, penalizaciones y cuotas que fueran exigibles en el momento de pago.

---

### **Enlace de interés**

[Web del Gestor de Garantías](#)

[Normas de Gestión de Garantías del Sistema Gasista \(NGGSG\)](#)

---



## 2.2 Acceso a las instalaciones del Sistema Gasista Español (Contratación ATR)

### Normativa

### Función GTS derivada de RD 984/2015

#### Descripción

Según establece el Anexo I de la Resolución de 2 de agosto de 2016, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueba el Contrato Marco de acceso a las instalaciones del sistema gasista español, para contratar servicios de acceso a las instalaciones prestados por los operadores, a través de la Plataforma telemática única de solicitud y contratación de capacidad, es necesario **firmar con Enagás GTS, S.A.U. el Documento de Adhesión al Contrato Marco de acceso a las instalaciones del sistema gasista español.**



#### Paso 1

Verificar cumplimiento de **Requisitos previos** descritos en el apartado 2.1 de este procedimiento.

#### Paso 2

Envío de **solicitud de adhesión al Contrato Marco ATR** a la dirección de correo electrónico [GTS.CONTRATACION@enagas.es](mailto:GTS.CONTRATACION@enagas.es), adjuntando:

- **Formulario de Habilitación y Acceso al SL-ATR**, disponible en la web del GTS, con la información requerida del sujeto (Razón Social, NIF, Domicilio Social, firmantes, etc.) y marcando la opción "Contrato Marco ATR".
- **Poder suficiente de representantes** de la empresa, redactado en español. En caso de empresas con domicilio social fuera del territorio español, ha de incluir la Apostilla de La Haya.

---

### Paso 3

Tras validación de la información anterior, el GTS cumplimenta el documento de Adhesión al Contrato Marco ATR y proporciona al solicitante los [datos de acceso a la plataforma de firma electrónica](#)

**El representante de la empresa firma electrónicamente el documento de adhesión** al Contrato Marco ATR pudiendo utilizar cualquier certificado cualificado de [entidad reconocida en la UE](#), cuya relación se puede consultar pulsando en el enlace anterior.

---

### Paso 4

Cierre del proceso de admisión con la **firma por el GTS** del Documento de adhesión al Contrato Marco ATR.

---

### Paso 5

Actualización por el GTS del **Listado de Usuarios con Adhesión al Contrato Marco ATR:**

- Publicación lista usuarios con Contrato Marco ATR en SL-ATR
- Informar a los Organismos Reguladores

En caso de que el usuario quiera **solicitar la resolución voluntaria de contrato**, deberá enviar el formulario [Solicitud resolución voluntaria de contrato](#). La resolución será efectiva una vez cumplidos los requisitos normativos y contractuales, y suscritos los correspondientes documentos para su formalización.

---

### **Enlaces de interés**

[RD 984/2015](#)

[Resolución Contrato Marco ATR](#)

---

## 2.3 Habilitación para disponer de Cartera de balance en PVB

Normativa	Función GTS derivada de la Circular Balance 2/2015 de la CNMC
<b>Descripción</b>	<p>Los usuarios interesados en habilitarse para disponer de una <b>cartera de balance en el PVB</b>, que les permita <b>operar y realizar notificaciones de transacciones de gas</b> en el mismo, deberán cumplimentar y remitir al Gestor Técnico del Sistema por correo electrónico la solicitud de habilitación debidamente cumplimentada y firmada, cuyo formulario se encuentra publicado en la web del GTS.</p> <p>La Circular de Balance 2/2015 regula los mecanismos de cálculo del balance de gas en la red de transporte por gasoducto del sistema gasista, con el requisito de que las salidas y entradas de cada usuario queden equilibradas al final del día de gas. Adicionalmente, establece los procedimientos de cálculo de desbalances y sus recargos correspondientes.</p>
<b><u>Paso 1</u></b>	Verificar cumplimiento de <b>Requisitos previos</b> descritos en el apartado 2.1 de este procedimiento.
<b><u>Paso 2</u></b>	<p>Envío de <b>solicitud de adhesión al Contrato Marco PVB</b> a la dirección de correo electrónico <a href="mailto:GTS.CONTRATACION@enagas.es">GTS.CONTRATACION@enagas.es</a>, adjuntando:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b><u>Formulario de Habilitación y Acceso al SL-ATR</u></b>, disponible en la web del GTS, con la información requerida del sujeto (Razón Social, NIF, Domicilio Social, firmantes, etc.) y marcando la opción "Cartera de Balance PVB".</li><li>▪ <b>Poder suficiente de representantes</b> de la empresa, redactado en español. En caso de empresas con domicilio social fuera del territorio español, ha de incluir la Apostilla de la Haya.</li><li>▪ <b><u>Declaración de Agrupación de Usuarios (Opcional)</u></b></li></ul>
<b><u>Paso 3</u></b>	<p>Constitución de <b>garantías PVB</b> ante el Gestor de Garantías (MIBGAS).</p> <p>Según establecen las NGGSG, el GTS calcula las garantías necesarias y comunica la cuantía de las mismas tanto al Usuario,</p>

---

como al Gestor de Garantías. Así mismo, las Normas de Garantías establecen un importe mínimo de 150.000 € para garantías de PVB.

El Gestor de Garantías confirma al GTS la constitución de garantías en el momento que se produzca.

Este **requerimiento es permanente mientras el usuario esté habilitado** y se actualiza bimensualmente siguiendo el procedimiento del Anexo VIII de las NCGSG.

El Usuario puede utilizar instrumentos de garantía con vigencia anual, teniendo obligación de renovarlos cinco días antes de su vencimiento.

---

#### **Paso 4**

Tras validación de la información anterior y confirmación de constitución de garantías PVB, el GTS elabora el documento de Adhesión al Contrato Marco PVB y proporciona al solicitante los [datos de acceso a la plataforma de firma electrónica](#).

**El representante de la empresa firma electrónicamente el documento de adhesión** al Contrato Marco ATR pudiendo utilizar cualquier certificado cualificado de [entidad reconocida en la UE](#), cuya relación se puede consultar pulsando en el enlace anterior.

---

#### **Paso 5**

Cierre del proceso de admisión con la **firma por el GTS** del Documento de adhesión al Contrato Marco PVB.

Posteriormente, el GTS proporciona al solicitante los [Datos de acceso a plataforma electrónica para recepción de facturación electrónica](#).

---

#### **Paso 6**

El GTS publica en su web el [listado actualizado de usuarios habilitados en PVB](#) para conocimiento de:

- Organismos Reguladores
- Distribuidores
- Transportistas
- Operadores de Plataformas de Comercio
- Comercializadores y Consumidores Directos de Mercado

En caso de que el usuario quiera **solicitar la resolución voluntaria de contrato**, deberá enviar el formulario [Solicitud resolución voluntaria de contrato](#). La resolución será efectiva una vez cumplidos los requisitos normativos y contractuales, y suscritos los correspondientes documentos para su formalización.

---

<b>Enlaces de interés</b>	<a href="#">Circular de Balance 2/2015</a>
	<a href="#">Procedimiento de habilitación, suspensión y baja de los usuarios con cartera de balance en el PVB</a>
	<a href="#">Normas de Gestión de Garantías del Sistema Gasista (NGGSG)</a>

---

### 3. RÉGIMEN DE GARANTÍAS EN CONTRATACIÓN Y PVB

---

#### 3.1 Marco regulatorio de garantías

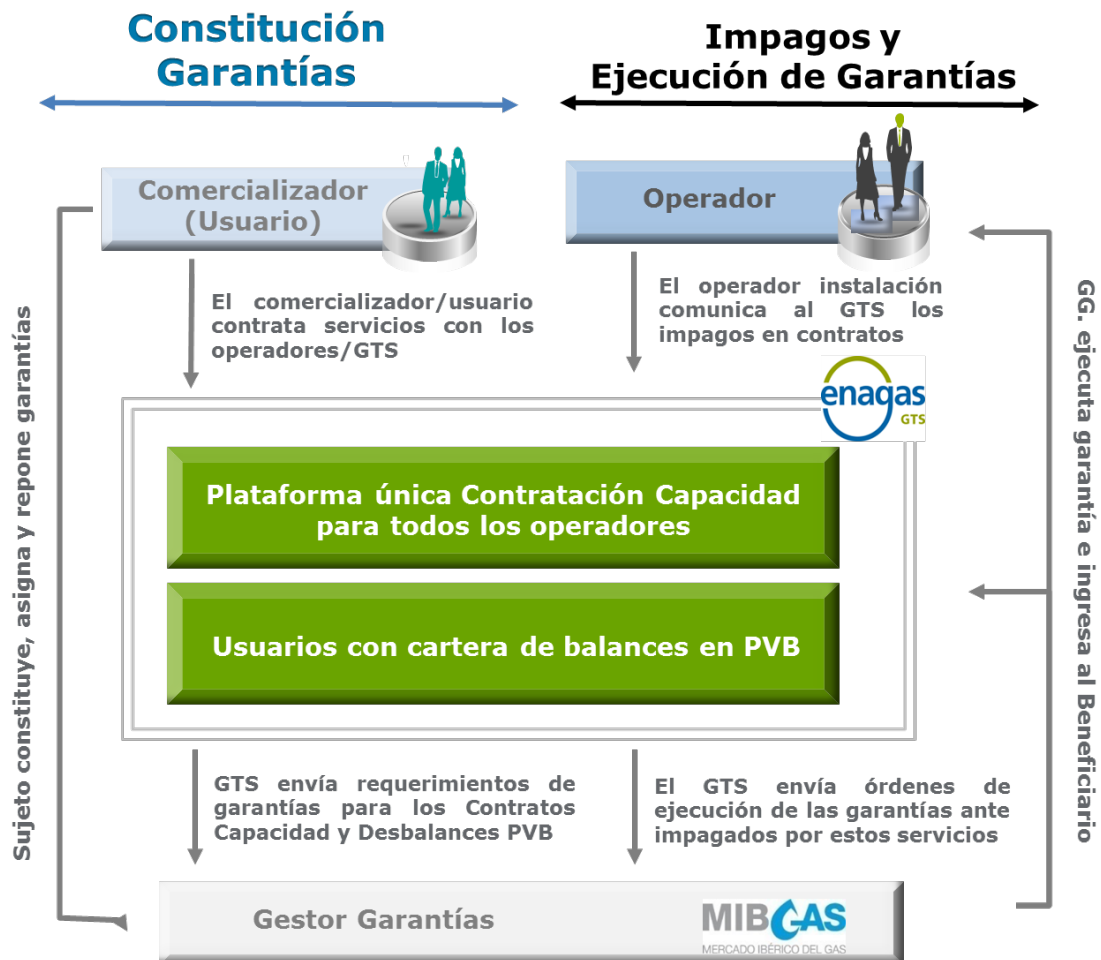
<b>Descripción</b>	<p>Según <b>Real Decreto 984/2015</b>, todos los sujetos que quieran contratar capacidad ATR deberán aportar garantías suficientes para dar cobertura a las obligaciones de pago derivadas de sus contratos.</p> <p>Según la <b>Circular Balance 2/2015</b>, de 4 de agosto, los sujetos que deseen operar en el área de balance deberán estar habilitados como usuarios por el GTS, lo cual requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Adhesión al Contrato Marco entre el GTS y los usuarios</li><li>▪ Constitución de garantías para operación en el PVB</li></ul> <p>La Resolución de 2 de agosto de 2016, de la Secretaría de Estado de Energía, aprueba las Normas de gestión de garantías del sistema gasista (<b>NGGSG</b>), estableciendo las actividades sujetas a garantías y fórmulas de cálculo de las mismas.</p> <p>Las garantías responderán de todas las obligaciones del usuario, incluidos impuestos vigentes, intereses de demora, penalizaciones y cuotas que fueran exigibles en el momento de pago.</p>
--------------------	---

---

<b>Enlace de interés</b>	<a href="#">Normas de Gestión de Garantías del Sistema Gasista (NGGSG)</a>
--------------------------	--

---

### 3.2 Flujos de comunicación relacionados con Garantías Contratación y PVB



## 4. PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL SISTEMA SL-ATR

### 4.1 Solicitud de Acceso al Sistema SL-ATR

#### Descripción

El Sistema Logístico de Acceso de Terceros a la Red (**SL-ATR**) es una herramienta de soporte a la gestión del ciclo completo de gas, según establecen las Normas de Gestión Técnico del Sistemas (NGTS). En dicho sistema, se accede a solicitudes de capacidad, contratación, programaciones, nominaciones, mediciones, repartos, balances y consulta de recargos de liquidación por desbalances PVB.

Para acceder a este sistema, los usuarios deben firmar dos documentos de adhesión, y sus correspondientes anexos, a los siguientes contratos marco y sus Anexos correspondientes:

- **Contrato Marco de identificación y autenticación de usuarios para el acceso a los sistemas de información de Enagás**
- **Contrato Marco para el acceso y la utilización del sistema SL-ATR**



#### Paso 1

Envío de **solicitud de acceso al SL-ATR** a la dirección de correo electrónico [GTS.CONTRATACION@enagas.es](mailto:GTS.CONTRATACION@enagas.es), adjuntando:

- **Formulario de Habilitación y Acceso al SL-ATR**, disponible en la web del GTS, con la información requerida del sujeto (Razón Social, NIF, Domicilio Social, firmantes, etc.) y marcando la opción "Acceso al SL-ATR".
- **Poder suficiente de representantes** de la empresa, redactado en español. En caso de empresas con domicilio social fuera del territorio español, ha de incluir la Apostilla de La Haya.

Cualquier modificación sobre información de datos y permisos de acceso de usuarios SL-ATR se comunicará mediante el

## Formulario Modificación sobre Usuarios con acceso al SL-ATR

### Paso 2

Tras la revisión de la documentación recibida, el GTS prepara los siguientes **documentos para el usuario**:

- Documento de Adhesión al [Contrato Marco de identificación y autenticación de usuarios para el acceso a los sistemas de información de Enagás](#)
- [Anexo I](#) al Documento de Adhesión al Contrato Marco de identificación y autenticación de usuarios para el acceso a los sistemas de información de Enagás
- [Contrato Marco para el acceso y la utilización del sistema SL-ATR](#)
- [Anexo I](#) al Documento de Adhesión al Contrato Marco para el acceso y la utilización del sistema SL-ATR

### Paso 3

El GTS proporciona al solicitante los [datos de acceso a la plataforma de firma electrónica](#)

**El representante de la empresa firma electrónicamente los documentos de adhesión a los Contratos Marco y Anexos** correspondientes pudiendo utilizar cualquier certificado cualificado de [entidad reconocida en Europa](#), cuya relación se puede consultar pulsando en el enlace anterior.

### Paso 4

Cierre del proceso de admisión con la firma de contrapartes:

- **firma por Enagás GTS** del Documento de adhesión al Contrato Marco para el acceso y la utilización del sistema SL-ATR
- **firma por Enagás, S.A.** del Documento de adhesión al Contrato Marco de identificación y autenticación de usuarios para el acceso a los sistemas de información de Enagás.

En caso de que el usuario quiera **solicitar la resolución voluntaria de contrato**, deberá enviar el formulario [Solicitud resolución voluntaria de contrato](#). La resolución será efectiva una vez cumplidos los requisitos normativos y contractuales, y suscritos los correspondientes documentos para su formalización.





## 4.2 Plataformas de soporte



### Plataforma Capacidad

- Ejecuta los procesos de solicitud y **formalización de contratos de acceso ATR**.
- Cálculo de requerimientos de **garantías** de contratos de acceso ATR.



### Módulo Balances-Desbalances

- Calcula **balance y desbalances** en el PVB.
- **Liquidaciones** relacionadas con la cartera de balance en el PVB.
- Cálculo de desbalances de GNL.



### Gestor de Garantías

- **Constitución y mantenimiento** de instrumentos de garantías.
- **Asignación** de las garantías para las distintas actividades.
- **Consultas** sobre las garantías disponibles y comprometidas.



### 4.3 Acreditación técnica

- ✓ Certifica la capacidad técnica para realizar intercambios de ficheros XML a través de servicios web o vía aplicación.
- ✓ Es **condición indispensable para el envío de ficheros a través del SL-ATR.**
- ✓ Debe solicitarse con el envío por parte del agente de una solicitud de certificado de acreditación técnica a través del SL-ATR , en la opción estado y solicitud de acreditación.



- ✓ Se selecciona una de las ventanas de pruebas disponibles para la acreditación
- ✓ Se puede modificar la ventana de pruebas enviando un correo a [acreditaciontecnica@enagas.es](mailto:acreditaciontecnica@enagas.es) para solicitud de una ventana distinta entre las disponibles.